



MAT: Nombra a contrata a Don Juan Carlos Figueroa Bravo. /

ALGARROBO,  
DECRETO N° P

13 SEP 2023  
4 2 0 0



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022
6. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2023, Apruébese presupuesto y PADEM año 2023, de los Servicios de Educación Municipal de la comuna de Algarrobo.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 376 de fecha 05.09.2023.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la administración debe proveer cargos docentes a contrata, en mérito de lo establecido en el PADEM 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2023, que ajusta la dotación docente municipal a la realidad y necesidades de la comunidad educativa.
- II. Que el Sr. Figueroa Bravo, se desempeñará como Apoyo de la Unidad Técnica Pedagógica y Extraescolar en el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM), de la comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, durante el año escolar 2023
- III. Lo establecido en el PADEM 2023, que señala la dotación del área central del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM).

**DECRETO:**

I. Nombrese en calidad de contrata, al Sr. Juan Carlos Figueroa Bravo, Cédula de Identidad N° [redacted] atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldía, por lo tanto, el Sr. Figueroa Bravo, se desempeñará como Apoyo de la Unidad Técnica y Extraescolar en el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de la comuna de Algarrobo, con una jornada de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, a partir del 04 de septiembre de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Media \$ 18.495.-
2. Asignación de experiencia: Si Aplica
3. BRP Título: Si aplica
4. BRP Mención:
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Acceso

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente nombramiento de **44 (cuarenta y cuatro) horas** serán imputadas a la cuenta presupuestaria **Sub-Tít. 21 Ítem 02, "Gastos de Personal a Contrata"**.

IV. Notifíquese el presente nombramiento a don **JUAN CARLOS FIGUEROA BRAVO**, domiciliado [redacted] Comuna de San Antonio, personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRA DE FÉ

ALYM/PFMM/U.C/EAAG/ragh.-

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (2)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha de Emisión:	13 SEP 2023
FECHA SALIDA:	14 SEP 2023
OBSERVACIÓN N°:	

13 SEP 2023

4200